



**INSTITUTO POPULAR DE CULTURA
CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO N° 100.09.002
21 DE ENERO DE 2015**

***“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO
DOCENTE”***

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el estatuto orgánico del INSTITUTO POPULAR DE CULTURA contenido en el Decreto 411.0.20.0419 de Junio 15 de 2011, en el artículo 16 Literales a. y g. establece *“DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO ”a. Definir las políticas de organización y planeación de los procesos académicos, administrativos y financieros de la institución.*

Que la docencia, como parte integral de las funciones sustantivas de la educación superior, se constituye en pilar fundamental para el desarrollo de la calidad académica y como punto de partida de la investigación;

Que la docencia permite la interacción permanente con el proceso formativo de los estudiantes en los campos disciplinarios y profesionales de su elección, así como en aquellos conocimientos que posibilitan la formación integral establecida en el PEI, por lo que se hace necesario adelantar esfuerzos que permitan el fortalecimiento del equipo docente.

Que el Consejo Directivo en sesión del 21 de enero de 2015, aprobó por unanimidad el contenido del *“Plan Maestro de Desarrollo Docente”* presentado por la Rectoría en 15 folios.

El
Doy



**INSTITUTO POPULAR DE CULTURA
CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO N° 100.09.002
21 DE ENERO DE 2015**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO
DOCENTE”**

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el “*Plan Maestro de Desarrollo Docente*” presentado por la Rectoría.

ARTICULO SEGUNDO: Dar instrucciones desde la Rectoría para adelantar las acciones pertinentes para socializar el “*Plan Maestro de Desarrollo Docente*”

ARTICULO TERCERO: Vigencia: A partir de la fecha de expedición

Dado en Santiago de Cali a los veintiún (21) días del mes de enero de 2015

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO ANGEL
Presidente Consejo Directivo IPC

Proyectó: Tatiana Sánchez Muñoz – Secretaria Ad Hoc Consejo Directivo *Tatiana*
Revisó: Cecilia Vásquez – Jurídica IPC *Cecilia*

Anexo: 15 folios